RESOLUCIÓN MAG N° 518..-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 03/2020 *"INSTALACIÓN DE DATA CENTER PARA LA GESTION INTEGRAL DEL PROYECTO"*, **ID N° 387.113, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIO'N DE PROYECTOS (DINCAP) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) A LA FIRMA BIT S.R.L.".**

-1-

Asunción, 3 de DICIEMBRE de 2020

VISTO:

El Informe de Evaluación de fecha 30 de noviembre de 2020, del Comité de Evaluación; la Providencia SUOC N° 63/2020 de fecha 03 de diciembre de 2020, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); la Providencia D.C. N° 197/2020 de fecha 03 de diciembre de 2020, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 696/2020 de fecha 03 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 40352/2020); y,

CONSIDERANDO:

Que, en el Informe de Evaluación de fecha 30 de noviembre de 2020, el Comité en su punto 18. ADJUDICACIÓN PROPUESTA DEL CONTRATO: INSTALACIÓN DE DATA CENTER PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO expresa: "*...Licitante que cumple los requisitos de la Licitación cuya oferta responde a lo solicitado y se evalúa como la más baja: BIT S.R.L....Precio de la Oferta: Gs. 177.940.000 (Guaranies ciento setenta y siete millones novecientos cuarenta mil)...*".

Que, por Providencia SUOC N° 63/2020 de fecha 03 de diciembre de 2020, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), remite el Informe de Evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión, respecto a la recomendación realizada por el Comité Evaluador designando, sobre el proceso a la SOLICITUD DE COTIZACIÓN PIMA N° 03/2020 *"INSTALACIÓN DE DATA CENTER PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO" ID N° 387.113.*

Que, por Providencia D.C. N° 197 de fecha 03 de diciembre de 2020, la Dirección de Contrataciones remite el presente legajo con el Informe sobre la Evaluación de las ofertas y recomendaciones para la adjudicación del Contrato 30/2020 "PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS (PIMA)" – PRÉSTAMO BIRF-9064-PY, en el marco del llamado a Solicitud de Cotización PIMA N° 03/2020 *"INSTALACIÓN DE DATA CENTER PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO" ID N° 387.113,* de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Que, por Nota DGAF N° 696/2020, de fecha 03 de diciembre de 2020, la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva a consideración de la máxima autoridad la presentación sobre el llamado *"INSTALACIÓN DE DATA CENTER PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO"* ID N° 387.113 bajo la modalidad de SOLICITUD DE COTIZACIÓN PIMA N° 03/2020, convocado por la DINCAP y solicita la aprobación vía Resolución Ministerial. Salvo otro parecer.

Que, obra en los antecedentes remitidos el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) correspondiente a la presente adjudicación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Stella M. Martínez
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante

RESOLUCIÓN MAG N° 518...-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 03/2020 *"INSTALACIÓN DE DATA CENTER PARA LA GESTION INTEGRAL DEL PROYECTO"*, **ID N° 387.113, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) A LA FIRMA BIT S.R.L.".**

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 2- Contrataciones Excluidas, Dispone: "*Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones, Inc. c) Las que efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial..." En las contrataciones excluidas serán responsables los titulares de los organismos, entidades y municipalidades, de la aplicación de criterios que garanticen al Estado Paraguayo las mejores condiciones, conforme a los principios señalados en el Artículo 4° de esta Ley".*

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".*

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°- ADJUDICAR el llamado Solicitud de Cotización PIMA N° 03/2020 *"INSTALACIÓN DE DATA CENTER PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO"* ID N° 387.113 a la Firma **BIT S.R.L.** por el Monto Total de Gs. 177.940.000 *(Guaraníes ciento setenta y siete millones novecientos cuarenta mil)* IVA Incluido.

Artículo 2°- AUTORIZAR a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir el contrato correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3°- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a realizar todos los trámites que correspondan, en observancia a las Normas de Adquisiciones del Banco.

Artículo 4°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/las

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante